

CONSTANCIA: Manizales, enero 16 de 2023. El demandado en este proceso, contestó la demanda, y propone excepciones de mérito.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00710-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en esta demanda Verbal sobre restitución de inmueble arrendado, promovida por MARTHA LUCÍA MURILLO OSORIO, en contra de CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer. (Art. 391, inciso 6, del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 005 del 17/01 /2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7387874787af964a7a04e85dcf22404143583f9bb67d7aa45ff4efa1a4db1cc2**

Documento generado en 16/01/2023 04:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>